



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

874275

6080

7449

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/MPT/SAI/ESV

484

103899

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL TITULAR Y SUPLENTE
PARA EL SERVICIO DE
MIGRACIÓN, DISEÑO,
DESARROLLO,
IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DEL SITIO
WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE
LAS CONDES, ID N°2560-40-LR22.

DECRETO SECC 1ª N° 1607

LAS CONDES, 11 MAY 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2857, de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamo a Licitación Pública para contratar del "Servicio de Migración, Diseño, Desarrollo, Implementación, Mantención y Administración del Sitio Web para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-40-LR22.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3917, de fecha 14 de noviembre de 2022, que adjudicó la Licitación Pública ID N°2560-40-LR22.
5. El Contrato Celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y CYBERCENTER S.A., Rut N°96.783.990-6 de fecha 17 noviembre de 2022.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4021, de fecha 16 de noviembre de 2022, que aprueba el contrato del Servicio de Migración, Diseño, Desarrollo, Implementación, Mantención y Administración del Sitio Web para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-40-LR22.
7. El Decreto Alcaldicio N°1379/2026, que aprueba el Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes.
8. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo en el cargo de Secretaria Municipal.



9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Las Condes requiere la correcta ejecución del contrato correspondiente al "Servicio de Migración, Diseño, Desarrollo, Implementación, Mantenimiento y Administración del Sitio Web para la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-40-LR22.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2857, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, y se llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio individualizado precedentemente.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3917, de fecha 14 de noviembre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública ID N°2560-40-LR22 a la empresa CYBERCENTER S.A., Rut N°96.783.990-6.
4. Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, se celebró contrato entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa CYBERCENTER S.A., Rut N°96.783.990-6, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4021, de fecha 18 de noviembre de 2022.
5. Que, resulta necesario designar funcionarios que ejerzan labores de Inspector Técnico Municipal, tanto en calidad de titular como suplente, con el objeto de supervisar y controlar la correcta ejecución del contrato, velando por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Técnicas, contrato y demás antecedentes que regulan la contratación.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM), del servicio denominado "**SERVICIO DE MIGRACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**":

- A don Marcelo Ponce Tirado, Cedula de Identidad N° [REDACTED], en calidad de titular, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ejercer labores de supervisión y control.
- A don Sebastian Aplablaza Inostroza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de suplente, funcionario dependiente de la Municipalidad de Las Condes, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien actuará en ausencia, impedimento o imposibilidad del titular.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el Inspector Técnico Municipal tendrá la responsabilidad de velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar adecuada ejecución de los servicios, verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las respectivas bases de administrativas y técnicas, contratos y demás antecedentes que regulan la contratación, así como otorgar la recepción conforme cuando corresponda.
3. **DISPÓNESE**, que la empresa CYBERCENTER S.A. deberá mantener coordinación permanente con el Inspector Técnico Municipal designado, para todos los efectos derivados de la ejecución de la presente contratación.



4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa CYBERCENTER S.A., a través del portal www.mercadopublico.cl, en el proceso ID N°2560-40-LR22.
5. **COMUNÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes

